CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

RESOLUCIÓN N° 50/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE OBRAS DE ARTE, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.-

Asunción, 07 de junio de 2.012

VISTO: El memorando de la Dirección General de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales de fecha 05 de junio de 2.012, en el cual solicita la contratación por vía excepción de obras de arte de la Galería de Arte EXAEDRO,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación Nº 15 /2012, de fecha 31 de Mayo de 2.012, que se encuentra amparado en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El artículo 12º de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que su último párrafo establece "... *Aunque no constituirá un compromiso de contratación , será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, lo cual por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...*"

El artículo 33º, inc. a) que dice: "*Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación. Sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de oferta, en los supuestos que a continuación se señalan a) el contrato , solo pueda celebrarse con una determina persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"

En uso de sus atribuciones.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CONGRESO NACIONAL.

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012, de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para la "Adquisición de Cuadros " con **ID 237.989**; conforme a la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", a su Decreto reglamentario Nº 21.909/03.-

Art. 2° Autorizar el procedimiento de contratación por vía excepción de la GALERIA DE ARTE EXAEDRO, para la provisión de "Adquisición de obras de cuadros ", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33º inciso "a", de la Ley 2051/03.-

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

CONGRESO NACIONAL
COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
PRESIDENTA